

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
9500-1
Fecha de Aprobación
08 FEB 2023
ROL S.I.I
S/R

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 09 / 04 DE ENERO 2023
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº _____ de fecha _____ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº KARDEX-1394-C
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a MAUSOLEO
 ubicada en calle/avenida/camino _____ Nº _____
 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector _____ urbano
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SUSANA DE LAS MERCEDES GONZALEZ GONZALEZ	_____		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NATALIA DEL CARMEN IBARRA GONZALEZ	_____		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	_____		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	_____		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	_____		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9238	06/08/2014	2.50	MAUSOLEO

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9238 de fecha 06.08.14, que autorizó construir Mausoleo Familiar con capacidad para 5 nichos adultos y 1 osario en terreno perpetuo, con una superficie de 2,50 metros cuadrados (1,00 metro de frente por 2,50 metros de fondo).

Notas:

Cuenta con Informe de Término de Obra Menor N° 19 de fecha 15.12.2022 emitido por el DEMUCE - I.M.A. el cual indica que el mausoleo tiene su ubicación definitiva en el [REDACTED] certificado por el encargado del Cementerio Municipal de San Miguel con fecha 26.10.22.

Presenta Informe Final que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso correspondiente, suscrito por el profesional arquitecto Marco Antonio Díaz Meza.

Cuenta con Informe de Gestión de Calidad acorde a Art. 5.2.6. de la O.G.U.C. emitido por el profesional arquitecto Marco Antonio Díaz Meza.

Cuenta con Resolución Sanitaria N° 22215515859 de fecha 20.09.2022 de la SEREMI de Salud que autoriza el funcionamiento del mausoleo.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

KARDEX: 1394-C



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR